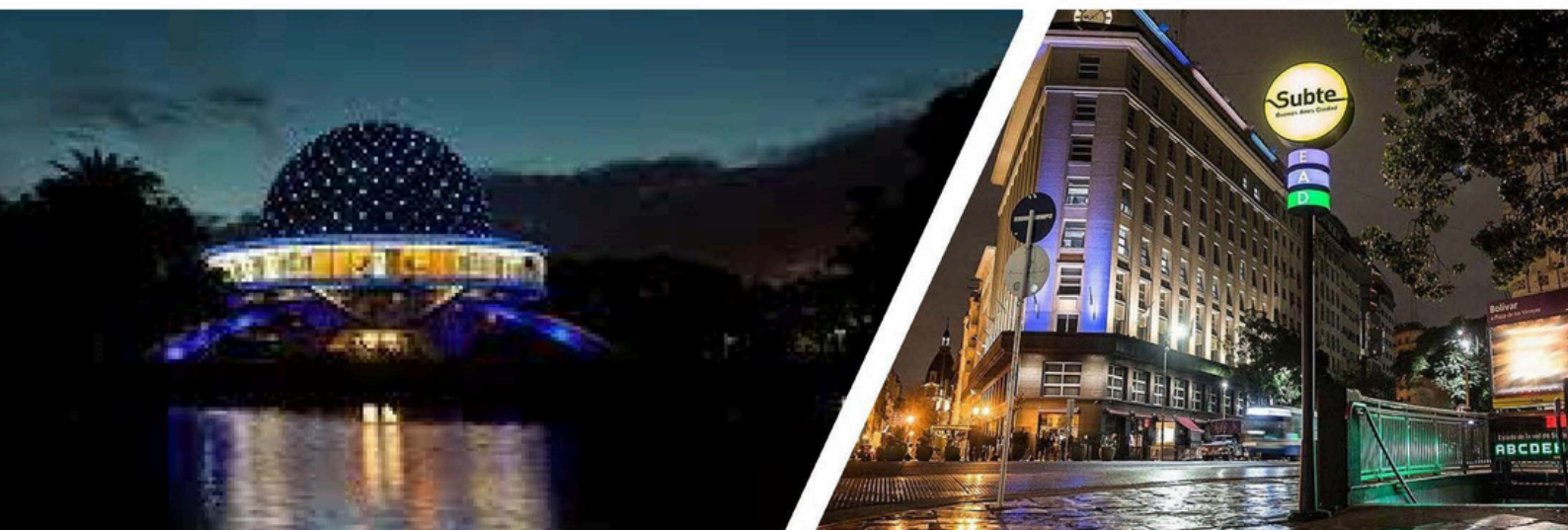


PROYECTO DE PRESUPUESTO

2025



**INFORMACIÓN
COMPLEMENTARIA:
DEFENSORIA DEL PUEBLO**



**Buenos
Aires
Ciudad**



Vamos por más

INDICE

Defensoría del Pueblo

Indice	
Política de la Defensoría del Pueblo	3
Programas Clasificación Fuente de Financiamiento	11
Esquema de Ahorro - Inversión - Financiamiento	12
Programas por Unidad Ejecutora	13
Descripción de Programas y Resumen Físico - Financiero	14
Unidad Ejecutora 30 Defensoría del Pueblo	14
Programa 16. Defensa de Los Derechos	14
Programa 17. Reg. Público de Bases de Datos Personas Ley N° 1845	18
Programa 18. Mecanismo Local para la Prevención de la Tortura - Ley N° 5787	20

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2025-2027 y el
Presupuesto del año 2025

Jurisdicción: 3.0.0 - DEFENSORIA DEL PUEBLO

La Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires es un órgano unipersonal e independiente con autonomía funcional y autarquía financiera, de rango constitucional, a cargo de una Defensora del Pueblo designada para el ejercicio de dichas funciones por la Legislatura de la CABA.

Tiene como misión defender, proteger y promover los derechos humanos y demás derechos e intereses individuales, colectivos y difusos tutelados en la Constitución Nacional, las leyes y la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, frente a los actos, hechos u omisiones de la administración o las empresas prestadoras de servicios públicos.

A los fines de cumplir ese mandato, se consideran ejes estratégicos de su labor institucional tanto la proximidad con la ciudadanía y el fortalecimiento de la atención vecinal, como la innovación de la gestión dirigida a ampliar la capacidad de respuesta del organismo y el análisis estructural de la situación de los derechos humanos en la Ciudad de Buenos Aires, con perspectiva de género. Los objetivos y acciones institucionales trazados a continuación expresan el desafío institucional de adecuar integralmente la actividad de la Defensoría del Pueblo en un contexto de deterioro de las condiciones básicas de existencia de amplios sectores de la población e incremento de las desigualdades, con la mirada puesta en solucionar casos individuales y abordar vulneraciones de carácter sistémico y colectivo. En ese marco que reconoce a los vecinos y las vecinas como sujetos de derecho, la recepción, escucha, canalización y resolución de sus demandas constituye un mecanismo de acceso a la ciudadanía, interpretada en un sentido amplio, que nutre de contenido al ejercicio democrático.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2025-2027 y el
Presupuesto del año 2025

Jurisdicción: 3.0.0 - DEFENSORIA DEL PUEBLO

Objetivos y acciones institucionales para el Ejercicio 2025

Defensoría de proximidad. Fortalecimiento de la atención.

- Promover un contacto ágil y directo de la Defensoría del Pueblo con las necesidades y problemáticas ciudadanas, a través de la mejora de las instancias presenciales de atención vecinal y el uso extendido de las tecnologías de la información y comunicación.

- Profundizar la evolución de las herramientas digitales implementadas a esos fines, como el canal de WhatsApp, la página web y otras que pudieran desarrollarse.

- Realizar campañas gráficas, audiovisuales y digitales destinadas a difundir el contenido de los derechos fundamentales, los mecanismos de protección y las acciones desplegadas por el organismo en su defensa.

- Desarrollar operativos en los distintos barrios de la Ciudad de Buenos Aires, con la participación de sus referentes y organizaciones, a efectos de facilitar la recepción de consultas y denuncias en el territorio. Incrementar la presencia de la Defensoría del Pueblo, su conducción y agentes, en paradores, hogares, hospitales, centros de salud, escuelas, clubes, otros establecimientos y espacios públicos donde se manifiesten derechos vulnerados o en situación de vulnerabilidad.

- Promover la apertura de puntos de atención en las sedes de diversos organismos públicos nacionales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de favorecer la realización de consultas y/o denuncias en ámbitos donde se suscitan necesidades y problemáticas vecinales.

- Coordinar acciones con distintos organismos locales y nacionales que contribuyan a ampliar y potenciar los servicios prestados por la Defensoría del Pueblo.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2025-2027 y el
Presupuesto del año 2025

Jurisdicción: 3.0.0 - DEFENSORIA DEL PUEBLO

- Consolidar la implementación de protocolos de actuación frente a situaciones específicas que requieren intervenciones complejas y transversales del organismo.

- Continuar el proceso de puesta en valor de los edificios y espacios de espera, circulación y atención de las personas consultantes, en procura de un entorno accesible, amigable y diseñado con perspectiva de género.

- Ampliar y fortalecer nuevos ámbitos de la Defensoría del Pueblo destinados a la atención prioritaria, interdisciplinaria e integral de las personas en situación de hipervulnerabilidad social.

Promoción y protección de derechos. Abordaje de vulneraciones particulares y estructurales:

- Intervenir con el uso de herramientas jurídicas de protección de derechos, gestiones y/o tareas de asesoramiento y derivación que permitan la resolución favorable de las consultas y denuncias recibidas.

- Elaborar informes e investigaciones y realizar recomendaciones institucionales con solvencia y rigurosidad técnica, a fin de hacer cesar situaciones de vulneración de derechos.

- Realizar encuestas, focus group, entrevistas y relevamientos que permitan comprender las percepciones, necesidades y condiciones de vida de la población con el propósito de mapear las problemáticas de la Ciudad de Buenos Aires.

- Monitorear con perspectiva de género y de manera sistemática el estado de los derechos en la Ciudad de Buenos Aires, en torno a su anclaje jurídico, el diseño y ejecución de las políticas públicas y los efectos de su implementación.

- Favorecer el abordaje transversal e interdisciplinario de fenómenos multidimensionales que atraviesan el ejercicio de los distintos derechos que el organismo tiene mandato de proteger.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2025-2027 y el
Presupuesto del año 2025

Jurisdicción: 3.0.0 - DEFENSORIA DEL PUEBLO

- Propiciar la elaboración, edición, divulgación y distribución de producciones académicas que, con rigor científico, contribuyan al respeto y la garantía de los derechos humanos.

- Verificar el cumplimiento y las condiciones de prestación de los servicios públicos en la Ciudad de Buenos Aires, además de relevar las necesidades manifiestas por su personal y los aspectos del trabajo susceptibles de producir impactos negativos en su salud.

- Impulsar la aplicación de los métodos alternativos de resolución de conflictos para la gestión y solución de conflictos suscitados entre particulares y con el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Actuar en conjunto con las instituciones nacionales y organismos de derechos humanos, en el rol de observador y garante de derechos en manifestaciones sociales que se realicen en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sobre la base de las Directrices para la Observación de Manifestaciones y Protestas Sociales elaboradas por la Oficina Regional para América del Sur del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

- Fortalecer los lazos de cooperación y el establecimiento de redes de trabajo temáticas con diversas organizaciones de la sociedad civil, instituciones y organismos internacionales con la mira puesta en el impulso de distintas acciones, iniciativas y campañas de sensibilización conjuntas.

Fortalecimiento del rol institucional:

- Profundizar la instalación pública de la Defensoría del Pueblo como organismo constitucionalmente encargado de la defensa, protección y promoción de los derechos humanos.

- Generar y participar activamente de audiencias públicas, otros espacios y actividades donde se debatan problemáticas atinentes a la defensa, protección y

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2025-2027 y el
Presupuesto del año 2025

Jurisdicción: 3.0.0 - DEFENSORIA DEL PUEBLO

promoción de los derechos humanos con impacto en la Ciudad de Buenos Aires.

- Ejercer iniciativa parlamentaria cuando la sanción y/o reforma normativa resulte necesaria para ampliar o garantizar derechos e intervenir en las comisiones de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Sostener canales de diálogo y vínculos institucionales con las distintas dependencias de la Administración Gubernamental y las empresas prestadoras de servicios públicos en pos de la defensa de los derechos de las personas que habitan y circulan por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Controlar el diseño y ejecución de los programas a cargo del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que involucran el respeto y garantía de derechos.

- Articular un trabajo coordinado con organizaciones de la sociedad civil enfocadas en la protección de distintos derechos y grupos vulnerados.

Proceso de modernización e innovación tecnológica:

- Encarar el refuerzo de las capacidades tecnológicas, en un contexto adverso de alta demanda nacional e internacional de personal especializado y encarecimiento de los costos salariales y equipamiento.

- Consolidar el proceso de actualización de los softwares destinados al registro de la recepción, trámite y seguimiento de consultas y denuncias, a efectos de mejorar la atención, optimizar el registro de datos y fomentar el uso de dispositivos de transparencia activa.

- Robustecer los canales digitales de atención, comunicación y difusión de derechos, así como el uso de herramientas tecnológicas que contribuyan a su protección.

- Continuar los procesos de digitalización de archivos documentales e

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2025-2027 y el
Presupuesto del año 2025

Jurisdicción: 3.0.0 - DEFENSORIA DEL PUEBLO

implementación de firma digital.

- Desarrollar herramientas digitales que faciliten el relevamiento de información en el territorio y el monitoreo de indicadores sobre la situación de los derechos en la Ciudad de Buenos Aires.

- Fortalecer los Sistemas de Gestión Interna de Compras y Contrataciones, de Gestión Patrimonial, y de Gestión Presupuestaria, Contable y Financiera de la Defensoría del Pueblo, y promover su integración.

- Promover la renovación constante del equipamiento informático del organismo.

- Optimizar la seguridad informática y de la infraestructura que sirve de soporte a las bases de datos y procesamiento de información en el organismo.

Producción y análisis de información estadística. Efectividad y transparencia de la gestión:

- Producir información estadística sobre las consultas y denuncias recibidas, su clasificación temática, evolución, resultado de su trámite y perfil sociodemográfico de la población atendida.

- Avanzar en el desarrollo de un esquema de indicadores simples, transparentes, accesibles y contrastables, que favorezca la planificación y seguimiento de la gestión del organismo.

- Avanzar en la integración de esos indicadores a un sistema más amplio de monitoreo de la situación de los derechos humanos en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con relación a los marcos normativos vigentes, las políticas públicas y los efectos de su implementación.

- Extender el proceso de georreferenciación de las actividades y relevamientos desarrollados por el organismo en el territorio.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2025-2027 y el
Presupuesto del año 2025

Jurisdicción: 3.0.0 - DEFENSORIA DEL PUEBLO

Política de Administración Interna y bienestar laboral:

- Brindar soporte administrativo, operativo, legal, económico y financiero para garantizar el funcionamiento de las distintas áreas de la Defensoría del Pueblo y el cumplimiento de las misiones asignadas a cada una de ellas, en consonancia con las atribuciones conferidas por el artículo 13 inc. n), ñ) y o) de la Ley N° 3.
- Ejecutar el presupuesto asignado al organismo, conforme a los principios de transparencia, legalidad, economía, eficacia y eficiencia.
- Atender, en el marco de la ejecución de los procedimientos internos y normativa vigente, las necesidades de abastecimiento interno, logística, infraestructura, servicios generales, y asistencia técnica de las distintas áreas del organismo, de acuerdo a los proyectos y acciones institucionales planificadas.
- Garantizar el mantenimiento y continuar la adecuación de las sedes del organismo, adaptación y/o mejora de los espacios de trabajo atento a las necesidades contextuales, y de los ámbitos e infraestructura especialmente destinados a la atención vecinal.
- Avanzar en la generación y puesta en valor de nuevos ámbitos de la Defensoría del Pueblo destinados a la atención las personas en situación de hipervulnerabilidad social.
- Administrar la dotación permanente y transitoria de personal de la Defensoría, de acuerdo al marco normativo vigente.
- Desarrollar iniciativas que coadyuven al bienestar físico, mental y social de las personas que trabajan en el organismo.
- Garantizar el nivel salarial, y demás derechos y beneficios del personal consagrados en el Convenio Colectivo de esta Defensoría, así como el acceso a la carrera administrativa y la promoción de acuerdo con el contexto jurisdiccional

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2025-2027 y el
Presupuesto del año 2025

Jurisdicción: 3.0.0 - DEFENSORIA DEL PUEBLO

establecido.

- Promover la capacitación continua del personal del organismo a través de talleres, seminarios, jornadas de discusión, cursos y carreras profesionales de formación en materia de derechos y políticas públicas, entre otros temas.

- Garantizar la seguridad e higiene laboral mediante la implementación de acciones de capacitación específicas, la provisión de elementos necesarios y la revisión y actualización de normas internas y protocolos de trabajo vigentes.

- Sostener el Sistema de Gestión de Calidad de la Defensoría Certificación Normas ISO 9001-2015, en la medida de su contribución a la transparencia, agilización y eficiencia de los procesos de administración interna del organismo.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2025

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Subpro	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
3						DEFENSORIA DEL PUEBLO	68.424.429.137	0	0	0	0	0	68.424.429.137
3	0					.	68.424.429.137	0	0	0	0	0	68.424.429.137
3	0	0					68.424.429.137	0	0	0	0	0	68.424.429.137
3	0	0	30			Defensoría del Pueblo	68.424.429.137	0	0	0	0	0	68.424.429.137
3	0	0	30	16		Defensa de los Derechos	66.077.831.093	0	0	0	0	0	66.077.831.093
3	0	0	30	16	0	Defensa de los Derechos	66.077.831.093	0	0	0	0	0	66.077.831.093
3	0	0	30	17		Registro Público de Bases de Datos Personales-Ley 1845	1.041.752.131	0	0	0	0	0	1.041.752.131
3	0	0	30	17	0	Registro Público de Bases de Datos Personales-Ley 1845	1.041.752.131	0	0	0	0	0	1.041.752.131
3	0	0	30	18		Mecanismo Local para la Prevención de la Tortura - Ley 5787	1.304.845.913	0	0	0	0	0	1.304.845.913
3	0	0	30	18	0	Mecanismo Local para la Prevención de la Tortura - Ley 5787	1.304.845.913	0	0	0	0	0	1.304.845.913

DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	0	0,00
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	65.996.289.323	96,45
Remuneraciones al Personal	54.959.194.949	80,32
Gastos de Consumo	10.973.333.560	16,04
Transferencias Corrientes	63.760.814	0,09
III) Resultado Económico Primario (I-II)	-65.996.289.323	
IV) Recursos de Capital	0	0,00
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	2.428.139.814	3,55
Inversión Real Directa	2.428.139.814	3,55
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	0	0,00
VII) Gasto Primario (II+V)	68.424.429.137	100,00
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	-68.424.429.137	
IX) Intereses de la Deuda Pública	0	0,00
X) Gastos Totales (VII+IX)	68.424.429.137	100,00
XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)	-68.424.429.137	
XII) Contribuciones Figurativas	68.424.429.137	100,00
XIII) Gastos Figurativos	0	0,00
XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)	0	
XV) Fuentes Financieras	0	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	0	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2025

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Subpro	Descripción	TOTAL
3						DEFENSORIA DEL PUEBLO	68.424.429.137
3	0					.	68.424.429.137
3	0	0					68.424.429.137
3	0	0	30			Defensoría del Pueblo	68.424.429.137
3	0	0	30	16		Defensa de los Derechos	66.077.831.093
3	0	0	30	16	0	Defensa de los Derechos	66.077.831.093
3	0	0	30	17		Registro Público de Bases de Datos Personales-Ley 1845	1.041.752.131
3	0	0	30	17	0	Registro Público de Bases de Datos Personales-Ley 1845	1.041.752.131
3	0	0	30	18		Mecanismo Local para la Prevención de la Tortura - Ley 5787	1.304.845.913
3	0	0	30	18	0	Mecanismo Local para la Prevención de la Tortura - Ley 5787	1.304.845.913

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad DEFENSORIA DEL PUEBLO

Programa N° 16.Defensa de los Derechos

UNIDAD RESPONSABLE: Defensoría del Pueblo

DESCRIPCIÓN:

El diseño e implementación de este programa responde al mandato de promover, defender y proteger los derechos e intereses individuales, colectivos y difusos tutelados en la Constitución Nacional, las leyes y la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Las acciones desplegadas en su marco involucran a los derechos humanos, en general y en particular, a los derechos económicos, sociales, laborales y culturales, civiles, políticos y electorales, el acceso a la justicia, los derechos urbanos y ambientales, los derechos en el entorno digital, los derechos de las personas en las relaciones de consumo y frente a la administración pública, los derechos de las personas mayores, con discapacidad, los derechos de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, la igualdad de género, el respeto a las diversidades sexuales y el derecho a vivir una vida libre de violencia y discriminación.

En ese sentido, la estructura interna que el organismo establece a los fines de su ejecución, refleja las políticas especiales definidas por el Título Segundo del Libro

Primero de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Conforme las atribuciones conferidas por la Ley N° 3, se plantea ¿entre otros¿ los siguientes objetivos:

- Agilizar el contacto del organismo con las necesidades y problemáticas ciudadanas, a través de instancias presenciales de atención y el uso de medios tecnológicos.
- Promover, difundir, sensibilizar y concientizar en materia de derechos y garantías.
- Coordinar acciones con organismos locales y nacionales para potenciar servicios brindados por el organismo.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad DEFENSORIA DEL PUEBLO

Programa N° 16.Defensa de los Derechos

UNIDAD RESPONSABLE: Defensoría del Pueblo

DESCRIPCIÓN:

- Intervenir de manera transversal e interdisciplinaria frente a crisis y casos complejos.
- Priorizar la atención de las personas en situación de hipervulnerabilidad social.
- Aplicar herramientas jurídicas de protección de derechos, gestiones y/o tareas de asesoramiento y derivación para resolver las consultas y denuncias recibidas.
- Elaborar investigaciones, informes y recomendaciones para visibilizar y hacer cesar situaciones de vulneración.
- Realizar monitoreo de políticas públicas, seguimiento de los programas de gobierno y control de la prestación de los servicios públicos en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Abordar, interdisciplinariamente y con perspectiva de género, fenómenos multidimensionales que atraviesan el ejercicio de distintos derechos.
- Contribuir a la producción y difusión académica en torno al respeto y la garantía de los derechos humanos.
- Aplicar métodos alternativos de resolución de conflictos para la gestión y resolución de reclamos.
- Ejercer la iniciativa legislativa y participación en los debates de las comisiones parlamentarias.
- Diseñar cursos, talleres, seminarios, jornadas y otros espacios de formación y reflexión.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad DEFENSORIA DEL PUEBLO

Programa N° 16.Defensa de los Derechos

UNIDAD RESPONSABLE: Defensoría del Pueblo

DESCRIPCIÓN:

- Fortalecer los canales de cooperación con organizaciones de la sociedad civil y conformación de mesas de trabajo que fomenten discusiones participativas y transversales.

- Promover la producción de información estadística y construcción de indicadores que sirvan de soporte a la planificación y seguimiento de la gestión del organismo.

- Sostener el proceso de fortalecimiento, modernización e innovación de las capacidades tecnológicas del organismo.

- Promover el desarrollo de una gestión interna transparente, sistematizada y efectiva, enfocada en brindar a las distintas áreas del organismo el soporte administrativo, operativo, técnico, legal, económico, presupuestario y financiero necesario para garantizar el cumplimiento de las misiones y funciones asignadas a la Defensoría.

Programa: 16 Defensa de los Derechos

Unidad Ejecutora: Defensoría del Pueblo
Jurisdicción: 3.DEFENSORIA DEL PUEBLO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Control de la gestión

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	53.330.102.110
Personal Permanente	45.599.766.437
Personal Transitorio	302.297.008
Asignaciones familiares	1.842.090.461
Asistencia social al personal	474.017.353
Beneficios y compensaciones	1.808.495.731
Gabinete de autoridades superiores	3.303.435.120
Bienes de consumo	737.472.121
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	125.732.210
Textiles y vestuario	90.526.039
Pulpa,papel, cartón y sus productos	44.500.122
Productos químicos, combustibles y lubricantes	85.508.282
Productos de minerales no metálicos	8.222.118
Productos metálicos	16.007.727
Minerales	346.135
Otros bienes de consumo	366.629.488
Servicios no personales	9.661.089.315
Servicios básicos	322.119.674
Alquileres y derechos	1.176.048.275
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.271.515.725
Servicios profesionales, técnicos y operativos	4.235.949.984
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.297.678.050
Publicidad y propaganda	142.345.202
Pasajes, viáticos y movilidad	109.626.122
Impuestos, derechos, tasas y juicios	33.329.407
Otros servicios	1.072.476.876
Bienes de uso	2.285.406.733
Bienes preexistentes	775.185.639
Maquinaria y equipo	1.262.677.063
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	3.786.438
Activos intangibles	240.039.861
Otros bienes de uso e inversiones	3.717.732
Transferencias	63.760.814
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	35.387.842
Transferencias al exterior	28.372.972
TOTAL	66.077.831.093

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad DEFENSORIA DEL PUEBLO

Programa N° 17.Registro Público de Bases de Datos Personales-Ley 1845

UNIDAD RESPONSABLE: Defensoría del Pueblo

DESCRIPCIÓN:

El presente programa responde al mandato de la Ley N°1.845/05 y enmarca las acciones de control del tratamiento de datos personales referidos a personas físicas o de existencia ideal, asentados o destinados a ser asentados en archivos, registros, bases o bancos de datos del Sector Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En ese sentido, su implementación se plantea garantizar el derecho al honor, a la intimidad y a la autodeterminación informativa, de conformidad con lo establecido por el artículo 16 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Cuando los datos se refieran a información pública y no a datos personales es de aplicación la Ley N° 104.

Conforme las atribuciones conferidas por las normas precitadas, esta Defensoría del Pueblo se plantea los siguientes objetivos:

- Continuar el rediseño del Registro con el propósito de agilizar su proceso de inscripción y fortalecer sus capacidades de control y seguridad.

- Avanzar en la auditoría de las áreas gubernamentales que posean bases de datos registradas con el fin de establecer un mapa de situación sobre el uso y tratamiento de datos por parte del Estado local.

- Recibir denuncias de las personas titulares de los datos a fin de hacer efectivo su derecho de acceso, rectificación, supresión y actualización, ante las bases, archivos, registros o bancos inscriptos;

- Identificar e investigar presuntas infracciones a la Ley N°1845/05;

- Contribuir al diseño e implementación de acciones que aumenten el nivel de protección de los datos personales en la Ciudad de Buenos Aires.

Programa: 17 Registro Público de Bases de Datos Personales-Ley 1845

Unidad Ejecutora: Defensoría del Pueblo
Jurisdicción: 3.DEFENSORIA DEL PUEBLO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Control de la gestión

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	839.517.765
Personal Permanente	751.680.993
Asignaciones familiares	30.510.317
Asistencia social al personal	8.858.415
Gabinete de autoridades superiores	48.468.040
Bienes de consumo	15.440.232
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	8.902.783
Textiles y vestuario	3.296.126
Pulpa,papel, cartón y sus productos	467.911
Productos químicos, combustibles y lubricantes	552.159
Productos de minerales no metálicos	85.390
Productos metálicos	215.159
Otros bienes de consumo	1.920.704
Servicios no personales	103.532.751
Alquileres y derechos	11.651.871
Mantenimiento, reparación y limpieza	15.810.675
Servicios profesionales, técnicos y operativos	49.574.909
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	10.398.290
Pasajes, viáticos y movilidad	295.052
Otros servicios	15.801.954
Bienes de uso	83.261.383
Maquinaria y equipo	68.393.131
Activos intangibles	14.868.252
TOTAL	1.041.752.131

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad DEFENSORIA DEL PUEBLO

Programa N° 18.Mecanismo Local para la Prevención de la Tortura - Ley 5787

UNIDAD RESPONSABLE: Defensoría del Pueblo

DESCRIPCIÓN:

El presente programa responde al mandato de la Ley N°5.787/16 y su Decreto

Reglamentario N° 298/20 y enmarca las acciones de fiscalización de los lugares detención, internación y/o encierro ubicados dentro de los límites territoriales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En ese sentido, su implementación se plantea garantizar los derechos de las personas que se encuentran privadas de su libertad, la mejora de sus condiciones de detención y el refuerzo de su protección contra todo tipo de tratos o penas prohibidas por la normativa vigente.

La actuación del Mecanismo Local procura la prevención y erradicación de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, conforme los estándares internacionales que rigen en esta materia.

Conforme las atribuciones conferidas por las precitadas normas, esta Defensoría del Pueblo se plantea los siguientes objetivos:

- Consolidar en el ámbito de la Defensoría del Pueblo el funcionamiento administrativo y operativo del Mecanismo Local para la Prevención de la Tortura y otros Tratos y Penas Cruels, Inhumanos y/o Degradantes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Actuar como instancia de evaluación de la aplicación de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos y Degradantes y su protocolo facultativo.

- Fortalecer las medidas e instrumentos destinados a recibir denuncias y controlar

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad DEFENSORIA DEL PUEBLO

Programa N° 18.Mecanismo Local para la Prevención de la Tortura - Ley 5787

UNIDAD RESPONSABLE: Defensoría del Pueblo

DESCRIPCIÓN:

el cumplimiento de la legislación que establece los derechos y garantías de las personas privadas de su libertad.

- Recopilar, sistematizar y difundir información sobre la situación de las personas privadas de su libertad en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires, promoviendo el desarrollo de investigaciones sociales sobre sus problemáticas, el análisis de los contextos y la necesidad de erradicar la tortura, abusos, maltratos físicos y psicológicos.

- Desarrollar acciones de asesoramiento, concientización y capacitación sobre las materias de su competencia.

- Formular advertencias, elaborar recomendaciones de política pública y proyectar programas integrales de rehabilitación y reparación de las personas agraviadas para compensar los daños causados por prácticas que impliquen torturas u otros tratos crueles, inhumanos y degradantes.

- Instrumentar un sistema de participación comunitaria en los términos de la Ley N°5.787/16

Programa: 18 Mecanismo Local para la Prevención de la Tortura - Ley 5787

Unidad Ejecutora: Defensoría del Pueblo
Jurisdicción: 3.DEFENSORIA DEL PUEBLO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Control de la gestión

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	789.575.074
Personal Permanente	751.680.993
Asignaciones familiares	29.035.666
Asistencia social al personal	8.858.415
Bienes de consumo	1.138.299
Otros bienes de consumo	1.138.299
Servicios no personales	454.660.842
Mantenimiento, reparación y limpieza	443.074.833
Pasajes, viáticos y movilidad	11.586.009
Bienes de uso	59.471.698
Maquinaria y equipo	59.471.698
TOTAL	1.304.845.913